

Número de Caso:

o

Número de Cuenta:

IMPORTANTE: Su familia recibirá, temporalmente, Subsidios de Transferencia Electrónica de Beneficios a Raíz de la Pandemia (P-EBT), por sus siglas en inglés), con el fin de ayudarle con los gastos de las comidas diarias de su(s) niño(s).

¿POR QUÉ?

Debido al cierre de las escuelas por la pandemia COVID-19, su(s) niño(s) recibirá(n) los subsidios de alimentos P-EBT como ayuda con los gastos de las comidas gratis que hubieran recibido en la escuela.

No tiene que someter una solicitud para recibir estos subsidios. Usted tiene en su grupo familiar un niño(s) que son aptos para recibir almuerzos escolares gratis o a precios reducidos. Dado que los niños no están asistiendo a la escuela en este momento, usted recibirá automáticamente los subsidios de alimentos P-EBT con el fin de ayudarle con los gastos de la comida.

Y luego, ¿Qué sucede?

Dado que los miembros de su grupo familiar reciben Medicaid, los subsidios de alimentos P-EBT para todo niño apto de su grupo familiar será emitido ya sea a su Tarjeta de Identificación de Beneficios en Común (CBIC); o si usted no tiene una, a la tarjeta CBIC del niño mayor de su grupo familiar que recibe Medicaid o almuerzos escolares gratis o a precio reducido.

Usted necesita un número de identificación personal (PIN) para tener acceso a los subsidios de alimentos P-EBT, el cual debe seleccionar llamando gratis al siguiente número: 1-888-328-6399. Está preparado para proporcionar los datos de seguridad exigidos dado que son necesarios para completar el proceso.

Si usted no tiene la Tarjeta de Identificación de Beneficios en Común (CBIC) que usa para Medicaid, solicite un remplazo llamando al **1-833-452-0096**

¿Cuánto recibirá mi familia?

Los montos máximos mensuales que cada niño apto de su grupo familiar puede recibir son los siguientes:

Marzo \$68.00	Mayo \$119.00
Abril \$125.00	Junio \$108.00

De manera que, \$420 es el monto **máximo** de subsidios de alimentos P-EBT que un niño puede recibir para el periodo completo de los meses de marzo a junio.

¿Qué necesito saber sobre el uso de los subsidios de alimentos P-EBT de mi(s) niño(s)?

- Usted puede crear una cuenta con el fin de verificar el balance de los subsidios de alimentos P-EBT de su grupo familiar en www.connectebt.com. Una vez usted crea una cuenta, también puede verificar el balance de los subsidios de alimentos P-EBT de su grupo familiar marcando el **1-888-328-6399**.
- Puede usar los subsidios de alimentos P-EBT para comprar comestibles permitidos en las tiendas minoristas autorizadas. Ingrese a <http://www.fns.usda.gov/snap/eligible-food-items/> para ver la lista detallada de los alimentos que se pueden comprar con este subsidio.
- No se cobra una cuota por usar los subsidios P-EBT, y no existe un límite en cuanto a las veces que usted puede usar la tarjeta para comprar alimentos con el subsidio P-EBT.
- Los subsidios de alimentos P-EBT estarán disponibles y accesibles en su tarjeta de Medicaid CBIC hasta por un año, comenzando con la fecha en que se acreditan.

¿Preguntas?:

Si desea más información sobre los subsidios P-EBT, mande sus preguntas a: <https://otda.ny.gov/PEBT-Contact>